

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, Trece (13) de enero 2022, al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia con subsanación de contestación de demanda.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, Revisando el escrito de contestación de demanda cumple con los requisitos exigidos en el artículo 31 del C.P.T y de la S.S y en lo señalado en el Decreto 806 de 2020, por lo que **TIENE POR CONTESTADA** la demanda por parte de la sociedad MANTENIMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y CONSERJERÍA “MAC S.A.S.”

En consecuencia, cítese a las partes para continuar con la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas que trata el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; para el día dos **(02) de agosto del año dos mil veintidós (2022) a la hora de las once de la mañana (11:00 a.m.)**

Así mismo, se observa que la apoderada de la demandada allega memorial renunciando al poder a ella conferido, en consecuencia, acéptese la renuncia de poder presentada por la Dra. ERIKA ROCIO SARMIENTO identificada con cédula de ciudadanía No.52.521.018 y portadora de la tarjeta profesional No.155-538 del C. S. de la J como apoderada de MANTENIMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y CONSERJERÍA “MAC S.A.S.”. De la anterior decisión infórmese mediante **telegrama**, a la empresa demandada a fin de que nombren nuevo apoderado.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ  
Hoy, 04 de febrero de 2022  
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N.º 016  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO  
Secretaria